



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001680 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 11 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 313-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 26 de marzo de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, las Instituciones Públicas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, dentro de este marco, mediante ordenanza regional N° 035-2007-GRSM/CR, el concejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, según numeral 17.1 del artículo 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Memorando N° 313-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 26 de marzo de 2024, la oficina de Dirección, autoriza la proyección de Resolución Directoral de Encargatura de Funciones como Especialista al profesor MANUEL DEL AGUILA SAAVEDRA, docente de la I.E. N° 0006-J, a Especialista en Educación Secundaria –Ciencia y Tecnología (C y T) de la UGEL Mariscal Cáceres, con vigencia a partir del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2024, bajo responsabilidad administrativa y funcional, siendo procedente la designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativos ;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De, conformidad a lo facultado por la Ley
N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 29944-Ley de Reforma
Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR

FUNCIONES, como Especialista al profesor **MANUEL DEL AGUILA
SAAVEDRA**, docente de la I.E. N° 0006-J, a Especialista en Educación
Secundaria –Ciencia y Tecnología (C y T) de la UGEL Mariscal Cáceres, con
vigencia a partir del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la

presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General, en cumplimiento
con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento
Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede
institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMP/TB/H
JAA/OAJ
SHPR/OAJ
DVAR/RL/H



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN YU

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjo, 11.1 ABR. 2024.....



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL